



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 2068

POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996 y Decreto Distrital 472 de 2003, con las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgada en el Decreto Distrital 561, la Resolución 110 del 31 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que mediante radicaciones 2007ER15389 y 2007ER37452 de fechas 12 de abril y 10 de septiembre 2007 respectivamente, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por intermedio de la Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, solicitó a esta Secretaría, la autorización de tratamientos de vegetación y/o silviculturales árboles de diversas especies, que están interfiriendo con la ejecución de las obras del Contrato IDU-124-2004, Localidad de Suba.

La Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, profirió Auto por medio del cual se dio inicio a la actuación administrativa, encaminada a resolver la solicitud presentada a favor del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

Que la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental – Oficina Flora y Fauna de la Secretaria Distrital de Ambiente, realizo los siguientes Conceptos Técnicos los que se determinan así:



2008

1. Concepto Técnico No. 2008GTS1570, "Se considera viable la tala de veintiséis (26) individuos arbóreos en regular estado físico, que interfieren con la construcción de la obra. El bloqueo y traslado de dos (2) especímenes en buenas condiciones físicas y fitosanitarias, y conservar ciento cuarenta y nueve (149) árboles los cuales prestan función de mitigación ambiental en el diseño del proyecto".

"Dada la vegetación evaluada y registrada en el Numeral III del anterior Concepto Técnico, no requiere de Salvoconducto de removilización".

"El beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, mediante el pago de Individuos vegetales plantados, Ivps", equivalente a seis millones ciento cuarenta y tres mil setecientos dieciocho pesos con setenta y cinco centavos moneda legal (\$6.143.718,75) equivalente a un total de 45.15 IVP(s).

2. Concepto Técnico No. 2008GTS665, "Se considera técnicamente la tala de 343 individuos de especies arbóreas, debido a su regular estado físico, algunos con excesiva altura, los cuales al realizar la obra pueden presentar riesgo de volcamiento. El bloqueo y traslado de 21 especímenes en buenas condiciones físicas y fitosanitarias aptas para dichos tratamientos; y conservar 128 individuos arbóreos en buenas condiciones físicas y fitosanitarias que no presentan interferencias, con la ejecución del proyecto. Cabe aclarar que, los individuos señalados en el inventario forestal, con los números 686 y 729, no se evaluaron, ya que corresponden a tocones secos, los números 770, 771, 772, 777, 778, 779, 946, 1976, 1981 y 1982, tampoco fueron evaluados por ser especies que no presentan características arbóreas y/o arbustivas".

"Dada la vegetación evaluada y registrada en el Numeral III del anterior Concepto Técnico, si requiere de Salvoconducto de removilización".

"El beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, mediante el pago de Individuos vegetales plantados, Ivps", equivalente a veintiún millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda legal (\$21.886.868,25) equivalente a un total de 175.65 IVP(s).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que la constitución Nacional consagra en el artículo 8, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."

En concordancia con el artículo 79 *Ibidem*, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establece para el Estado, entre otros, el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que el artículo 58 del Decreto Reglamentario 1791 de 1996, prevé: *"Cuando se requiera talar, transplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitara autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico.*

La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o transplante cuando sea factible."

Que el artículo 5 literal d) del Decreto Reglamentario 473 de 2003, prevé: *"Espacio Público.- El Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, transplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio público de uso público de la ciudad, salvo las siguientes excepciones: literal d). Las actividades de arborización, tala, poda, aprovechamiento, transplante o reubicación que se requieran ejecutar para el desarrollo de obras de infraestructura por parte de las Entidades Distritales. Una vez finalizada la obra, el mantenimiento del arbolado será entregado al Jardín Botánico."*

Con fundamento en lo expuesto en los párrafos anteriores y en los Concepto Técnicos Nos. 2008GTS1570 y 2008GTS665, esta Secretaría considera viable autorizar la tala, bloque, traslado y conservación individuos arbóreos de diferentes especies los cuales se relacionan en la parte resolutoria de este Acto Administrativo.

Que los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996, establece:

"Artículo 74º.- Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconduto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de Ingreso al país, hasta su destino final".



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

"Artículo 75º.- Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas".

Así mismo, el artículo 9 del Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *"La movilización de todo producto forestal primario resultado de aprovechamiento o tala del arbolado requiere el correspondiente salvoconducto de movilización expedido por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA- hoy Secretaría Distrital de Ambiente. El Concepto Técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener salvoconducto de movilización".* Luego entonces para el caso que nos ocupa, el solicitante frente a lo conceptuado técnicamente, en un caso si requiere y en el otro no, obtener el salvoconducto de removilización.

Que el Literal a) del artículo 12. del Decreto 472 de 2003, cuando se trata de la Compensación por tala de arbolado urbano, dispone: *"El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, hoy Secretaria Distrital de Ambiente hará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento, la cuales se cumplirán de la siguiente manera: a) El DAMA definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados - IVP- por cada individuo vegetal talado, indicado el valor a pagar por este concepto.",* en efecto, corresponde al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU pagar el equivalente a veintiocho millones treinta mil quinientos ochenta y siete pesos moneda legal (\$28.030.587.00) equivalente a un total de 220.8 IVP(s),

Que la Resolución DAMA No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Que para dar cumplimiento a la citada Resolución el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU deberá consignar en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios con el código **E-06-604 "Evaluación/seguimiento/tala"**, la suma de ochocientos noventa y cinco mil doscientos pesos moneda legal (**\$895.200.00**) de acuerdo con los **Nos. 6102 y 7523** generado por el SIA.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, concordante con el artículo 65 Ibidem contemplan lo relacionado con las Competencias de grandes Centros Urbanos, indicando entre ellas: *"Los Municipios, Distritos o áreas metropolitanas cuya población*



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N.º 2068

urbana fuere igual o superior aun millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano"

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los Actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ente administrativo, así como los Actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que en virtud del Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006, mediante el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, se encuentra la de suscribir los Actos administrativos por medio de los cuales se otorgan, conceden, niegan, modifican los permisos y/o autorizaciones ambientales.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal b) del artículo 1 de la Resolución 0110 del 31 de enero de 2007, proferida por la Secretaria Distrital de Ambiente, mediante la cual se efectúan unas obligaciones a la Dirección Legal Ambiental, le corresponde suscribir los Actos administrativos necesarios dentro de las solicitudes y tramites ambientales, como expedición de autorizaciones para el pago y aprovechamiento de recursos naturales renovables.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de su representante legal o quien haga sus veces, para efectuar el tratamiento silvicultural para la tala, bloqueo, traslado y conservación de varios individuos arbóreos, ubicados en espacio público, en el lugar donde se está ejecutando el Contrato IDU – 180-2006, Localidad de Bosa.

PARAGRAFO PRIMERO: El anterior tratamiento silvicultural, se realizará conforme a lo establecido en las siguientes tablas:



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

ARBOL	NOMBRE DEL ÁRBOL	D.A.P.(Cm)	ALTURA (M)	VOL. APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACION EXACTA DEL ÁRBOL	JUSTIFICACION TECNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
542	Sambucus nigra	48	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
543	Sambucus nigra	20	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
544	SAUCO	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
545	SAUCO	14	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
546	SAUCO	29	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE,	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
547	SAUCO	16	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
548	SAUCO	43	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
549	SAUCO	22	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
550	SAUCO	26	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
551	SAUCO	20	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE	Conservar

4



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
552	SAUCO	28	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>sambucus peruviana</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
553	SAUCO	33	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>sambucus peruviana</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
554	SAUCO	26	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>sambucus peruviana</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
555	SAUCO	38	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>sambucus peruviana</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
556	SAUCO	36	6	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>sambucus peruviana</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE	Conservar

440



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

EL 2068

									PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
557	SAUCE LLORON	35	12	5	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCE (<i>Salix humboldtiana</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
558	SAUCO	35	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
559	SAUCO	14	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
560	ACACIA JAPONESA	33	13	7	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (<i>Acacia melanoxylon</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
561	ACACIA JAPONESA	36	13	2	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (<i>Acacia melanoxylon</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR	Conservar

AP



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
562	SAUCO	23	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
563	SAUCO	30	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
564	SAUCO	57	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
565	SAUCO	57	6	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
566	SAUCO	46	6	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
567	SAUCO	31	7	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
568	SAUCO	41	6	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
569	SAUCO	18	6	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
570	SAUCO	27	6	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
571	SAUCO	13	6	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
572	SAUCO	11	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
573	SAUCO	31	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
574	SAUCO	17	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
575	SAUCO	30	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
576	SAUCO	22	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE	Conservar

24



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
577	SAUCO	61	6	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
578	SAUCO	26	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
579	SAUCO	17	6	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
580	SAUCO	20	6	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
581	SAUCO	23	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE	Conservar

JP



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
582	SAUCO	31	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
583	SAUCO	21	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
584	SAUCO	31	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
585	SAUCO	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
586	SAUCO	30	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
Ambiente

L.S. 2068

									PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
587	SAUCO	48	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
588	NAZARENO	2	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE NAZARENO (<i>Tibouchina urvilleana</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
588-A	NAZARENO	2	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE NAZARENO (<i>Tibouchina urvilleana</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
589	NAZARENO	9	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE NAZARENO (<i>Tibouchina urvilleana</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala

49



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

590	SAUCO	23	4	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
591	SAUCO	43	4	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
592	SAUCO	88	4	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
593	SAUCO	35	4	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
594	JAZMIN DE LA	2	2	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIGUSTRUM (Ligustrum sp.), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala

49



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

595	JAZMIN DE LA	2	2	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIGUSTRUM (Ligustrum sp.), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
596	JAZMIN DE LA	2	2	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIGUSTRUM (Ligustrum sp.), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
597	SAUCO	2	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
598	SAUCO	2	2	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
599	SAUCO	15	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

L. 2068

600	CHICALA	22	4	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO Y BLOQUEO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (Tecoma stans), EN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANTARIO, DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
601	SAUCO	2	2	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
602	GUAYACA N DE	17	4	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN (Lafoeusia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
603	Palma Yuca	8	4	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
604	PAJARITO	2	2	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PAJARITO (crotonaria agniflora), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

605	Palma Yuca	8	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
606	Palma Yuca	6	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
607	SAUCO	18	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
608	Palma Yuca	10	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
609	PAJARITO	2	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PAJARITO (crotophaga aguiliformis), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

LS 2068

610	PINO LIBRO	2	2	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE. CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO LIBRO (Thuja orientalis). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
611	PINO LIBRO	2	2	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE. CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO LIBRO (Thuja orientalis). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
612	CABALLE RO D	2	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE EL TRASLADO Y BLOQUEO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CABALLERO DE LA NOCHE (Cestrum nocturnum). EN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANTARIO. DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
613	CABALLE RO D	2	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CABALLERO DE LA NOCHE (Cestrum nocturnum). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
614	Palma Yuca	6	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

CS 2068

									EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	
615	Palma Yuca	13	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (<i>Yucca elephantipes</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	Tala
616	CHICALA	30	6	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (<i>Tecoma stans</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	Tala
618	ACACIA JAPONESA	36	8	2	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (<i>Acacia melanoxylon</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	Tala
619	SAUCO	36	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sumbucus peruviana</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	Tala
2074	CIPRES	50	6	3	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitánica</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

CS 2068

									EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	
2075	CIPRES	96	13	8	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitánica</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO	Conservar
2076	CIPRES	46	13	7	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitánica</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO	Conservar
2077	CEREZO	2	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (<i>Prunus serotina</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO	Conservar
2078	CIPRES	6	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitánica</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO	Conservar
2079	CIPRES	11	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitánica</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

L 2068

									PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO		
2080	CIPRES	10	5	0	X				CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitanica</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2086	ZARCILLO	2	2	0	X				CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ZARCILLO (<i>Fuchsia sp.</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2087	Palma Yuca	19	3	0	X				CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (<i>Yucca elephantipes</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2088	Palma Yuca	24	3	0	X				CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (<i>Yucca elephantipes</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2089	Palma Yuca	20	3	0	X				CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (<i>Yucca elephantipes</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
2090	CEREZO	19	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (<i>Prunus cerasifera</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2091	DURAZNO	18	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE DURAZNO (<i>Prunus pérsica</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2092	CABALLE RO D	9	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CABALLERO DE LA NOCHE (<i>Cestrum nocturnum</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2093	TINTO	2	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE TINTO (<i>Cestrum sp.</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2094	CABALLE RO D	2	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CABALLERO DE LA NOCHE (<i>Cestrum nocturnum</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

								FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO		
2095	Palma Yuca	12	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2096	SOMBRIL LA JA	15	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SOMBRILLA JAPONESA (Euphorbia pulcherrima), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2097	Palma Yuca	20	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2098	SOMBRIL LA JA	12	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SOMBRILLA JAPONESA (Euphorbia pulcherrima), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

L S 2 0 6 8

2099	CABALLERO D	2	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CABALLERO DE LA NOCHE (<i>Cestrum nocturnum</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2100	CAUCHO BENJA	2	2	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (<i>Ficus benjamina</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2101	NAZARENO	2	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE NAZARENO (<i>Tibouchina urvilleana</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2102	JAZMIN DEL CA	5	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>pitrosporium unguiculatum</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2103	CABALLERO D	9	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CABALLERO DE LA NOCHE (<i>Cestrum nocturnum</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									DEL CONCEPTO TECNICO	
2104	SAUCO	9	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
2105	JAZMIN DEL CA	2	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (<i>Jittosporum undulatum</i>). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
2106	CAUCHO BENJA	2	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (<i>Ficus benjamina</i>). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
2107	SOMBRILLA JA JA	2	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SOMBRILLA JAPONESA (<i>Euphorbia pulcherrima</i>). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
2108	Palma Yuca	15	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (<i>Yuca elephantipes</i>). DE ACUERDO A LA	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
2110	SOMBRIIL LA JA	2	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SOMBRIILIA JAPONESA (Euphorbia pulcherrima), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2111	CIUCALA	2	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIUCALA (Tecomia stans), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2112	CAUCHO BENJA	2	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (Ficus benjamina), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2113	JAZMIN DEL CA	2	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (pitiosporium undulatum), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

2114	Palma Yuca	13	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (Yucca elephantipes), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2115	CEREZO	12	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (Prunus serotina), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2116	SAUCO	2	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2117	SAUCO	2	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2118	SAUCO	2	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

2119	SAUCO	60	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2120	CAYENO	2	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAYENO (Hibiscus rosasinensis, DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2121	SAUCO	65	4	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2122	EUCALIPTO O CO	29	9	3	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (Eucalyptus ficifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2123	ADELFA	18	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ADELFA (nerium oleander), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

L. 2068

2124	CAYENO	7	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAYENO (Hibiscus rosasinensis, DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2125	ADELFA	21	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ADELFA (ferrum oleander). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2126	PINO CHIAQUIR	2	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CHIAQUIRO (podocarpus oleifolius). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2127	CAYENO	2	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAYENO (Hibiscus rosasinensis, DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2128	CAYENO	2	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAYENO (Hibiscus rosasinensis, DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar

49



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

2129	DURAZNO	13	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE DURAZNO (prunus pérsica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE . LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2130	ARRAYAN	2	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARRAYAN (Myrciastes leucosyllaa), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE . LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2131	DURAZNO	2	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE DURAZNO (prunus pérsica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE . LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2132	CAYENO	12	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAYENO (Hibiscus rosasinensis, DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE . LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2133	ARAUCAR IAR	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA (Araucaria heterophylla), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE . LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar

6



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

2134	URAPAN	49	6	2	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2135	EUCALIPTO O CO	32	12	8	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (<i>Eucalyptus biflora</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2136	EUCALIPTO O DE	2	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CALISTEMO (<i>Callistemon citrinus</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2137	URAPAN	33	7	3	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2138	CAUCHO BENJAMIN	2	2	11	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN (<i>Ficus benjamina</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

2139	ARAUCARIA	3	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA (Araucaria heterophylla) DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2140	EUCALIPTO DE	3	4	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CALISTEMO (Callistemon citrinus) DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2142	FEIJOA	2	2	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE FEIJOA (Acacia selowianii) DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2143	SIN IDENTIFICAR	2	2	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE No. (NN.S) DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2144	URAPAN	20	7	2	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis) DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar

20



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

2145	URAPAN	47	7	2	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2146	HOLLY ESPINO	20	4	0	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ESPINOSO (Pyracantha coccinea), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2147	URAPAN	23	7	1	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2148	URAPAN	21	8	3	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2149	URAPAN	15	3	1	X		CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

2150	HOLLY ESPINO	2	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE. CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ESPINOSO (<i>Pyraecantha coccinea</i>). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2151	HOLLY ESPINO	2	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE. CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ESPINOSO (<i>Pyraecantha coccinea</i>). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2152	HOLLY ESPINO	12	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE. CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ESPINOSO (<i>Pyraecantha coccinea</i>). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2153	HOLLY ESPINO	13	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE. CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ESPINOSO (<i>Pyraecantha coccinea</i>). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2154	HOLLY ESPINO	15	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE. CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ESPINOSO (<i>Pyraecantha coccinea</i>). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N.º 2068

2155	HOLLY ESPINO	8	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ESPINOSO (<i>Pyracantha coccinea</i>). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2156	HOLLY ESPINO	13	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ESPINOSO (<i>Pyracantha coccinea</i>). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2157	HOLLY ESPINO	2	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY ESPINOSO (<i>Pyracantha coccinea</i>). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2158	URAPAN	37	14	8	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (<i>Fraxinus chinensis</i>). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2159	SAUCO	6	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar

sep



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

2160	SAUCO	6	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2161	URAPAN	43	15	9	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (Fraxinus chinensis), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2162	CIPRES	7	6	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2163	ZARCILLO	18	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ZARCILLO (ficus sp.), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2164	SAUCO	2	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

4 2 0 6 8

2165	SAUCO	2	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2166	SAUCO	2	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2167	SAUCO	2	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2168	CEREZO	2	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (Prunus serotina), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2169	CEREZO	2	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (Prunus serotina), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar

490



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

2170	JAZMIN DEL CA	21	7	2	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (pittosporum undulatum), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2171	SAUCO	0	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2172	SAUCO	0	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2173	SAUCO	0	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2174	FALSO PIMIENTO	2	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTOP NORTE HASTA EL CANAL CORDOBA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE FALSO PIMIENTO (Schinus molle), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

EL 2068

ARBOL	NOMBRE DEL ÁRBOL	D.A.P.(Cm)	ALTURA (M)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACION EXACTA DEL ÁRBOL	JUSTIFICACION TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
620	Eucalyptus globulus	91	25	7.0242	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	Tala
621	Latoensia acuminata	25	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	Conservar
622	GUAYACÁN DE	7	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	Conservar
623	GUAYACÁN DE	3	1	0			X	CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	Tala
624	GUAYACÁN DE	32	8	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	Conservar

22



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2008

									TECNICO	
625	GUAYACAN DE	30	8	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensta acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
626	GUAYACAN DE	4	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensta acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
627	GUAYACAN DE	4	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensta acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
628	GUAYACAN DE	46	8	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensta acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
629	GUAYACAN DE	4	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensta acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

EL > 2 0 6 8

									HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO		
630	GUAYACAN DE	10	8	0	X				CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
631	GUAYACAN DE	24	8	0	X				CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
632	GUAYACAN DE	29	8	0	X				CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
633	GUAYACAN DE	14	8	0	X				CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
634	GUAYACAN DE	39	8	0	X				CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	Conservar

49



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N.º 2068

									HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
635	GUAYACAN DE	17	7	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
636	GUAYACAN DE	38	8	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
637	GUAYACAN DE	11	8	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
638	GUAYACAN DE	34	8	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
639	GUAYACAN DE	50	8	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	Conservar

28



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
640	GUAYACAN DE	6	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lataenia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
641	GUAYACAN DE	22	7	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lataenia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
642	GUAYACAN DE	10	7	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lataenia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
643	GUAYACAN DE	29	8	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lataenia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
644	GUAYACAN DE	14	8	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lataenia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U 2068

									HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
645	GUAYACAN DE	26	8	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
646	GUAYACAN DE	7	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
647	GUAYACAN DE	12	8	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
648	GUAYACAN DE	23	8	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
649	GUAYACAN DE	19	8	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	Conservar

4



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

11 2 0 6 8

									HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
650	GUAYACAN DE	21	8	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
651	GUAYACAN DE	17	8	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
652	GUAYACAN DE	34	8	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
653	GUAYACAN DE	8	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
654	GUAYACAN DE	30	8	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	Conservar

49



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
656-B	GUAYACAN DE	4	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Laloensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
656-A	GUAYACAN DE	9	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Laloensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
656-D	GUAYACAN DE	22	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Laloensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
656-F	GUAYACAN DE	7	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Laloensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
656-C	GUAYACAN DE	35	6	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Laloensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	Conservar

40



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
656	GUAYACAN DE	6	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN (Latoenia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
656-E	GUAYACAN DE	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN (Latoenia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Tala
656-G	GUAYACAN DE	11	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN (Latoenia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Tala
659	GUAYACAN DE	27	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN (Latoenia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Tala
660	CIPRES	72	15	10	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	Tala

SP



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									DEL CONCEPTO TECNICO.	
661	CIPRES	39	15	5	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
662	CIPRES	85	15	10	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
663	CIPRES	56	15	4	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
664	CIPRES	43	15	8	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
665	CIPRES	24	14	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala

HP



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

666	CIPRES	38	15	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
667	CIPRES	50	15	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
668	CIPRES	22	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
669	CIPRES	25	14	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
669-A	CIPRES	31	14	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
670	CIPRES	19	13	3	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
671	CIPRES	32	14	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
672	CIPRES	38	15	3	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
673	CIPRES	65	16	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
674	CIPRES	47	16	10	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
675	CIPRES	17	13	3	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

676	CIPRES	34	15	3	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
677	CIPRES	63	16	10	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
678	CIPRES	49	14	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
679	CIPRES	74	16	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
680	CIPRES	43	15	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
681	CIPRES	56	15	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
682	CIPRES	80	15	8	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
683	CIPRES	27	15	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
684	CIPRES	70	15	4	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
685	CIPRES	100	16	5	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
687	CIPRES	42	15	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

688	CIPRES	36	15	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
689	CIPRES	28	15	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
690	CIPRES	16	8	3	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
691	CIPRES	43	16	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
692	CIPRES	90	15	5	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
693	CIPRES	46	15	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
695	CIPRES	65	16	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
697	CIPRES	59	16	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
698	CIPRES	80	16	4	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
699	CIPRES	60	16	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
700	CIPRES	56	13	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N.º 2068

701	CIPRES	49	6	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
702	CIPRES	43	8	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
703	CIPRES	36	14	5	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
704	CIPRES	54	15	4	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
705	CIPRES	62	15	5	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
707	CIPRES	62	16	3	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
708	CIPRES	20	7	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
709	CIPRES	100	15	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
710	CIPRES	90	15	5	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
711	CIPRES	57	16	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
712	CIPRES	50	11	3	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

713	CIPRES	55	15	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
715	CIPRES	18	6	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
716	CIPRES	29	8	3	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
717	CIPRES	41	15	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
718	CIPRES	80	15	5	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
720	CIPRES	53	14	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
721	CIPRES	76	15	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
722	CIPRES	54	15	4	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
723	CIPRES	47	15	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
724	CIPRES	47	15	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
725	CIPRES	120	15	3	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2 0 6 8

726	CIPRES	21	9	3	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
727	CIPRES	63	9	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
728	CIPRES	22	7	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
730	CIPRES	120	12	3	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
731	CIPRES	84	9	3	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
732	CIPRES	80	14	3	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
733	CIPRES	82	15	3	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
734	CIPRES	180	15	3	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
741	CEREZO	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (Prunus serotina), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
742	CEREZO	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (Prunus serotina), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
743	CEREZO	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (Prunus serotina), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala

4



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

744	CHILCO	21	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis laffolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
745	CHILCO	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis laffolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
746	CHILCO	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis laffolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
747	CIPRES	93	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
748	CIPRES	20	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
749	CIPRES	44	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U. > 2 0 6 8

									SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
750	CIPRES	24	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
751	CIPRES	28	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
752	CIPRES	28	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
753	CIPRES	23	5	3	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
754	CIPRES	25	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala

09



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

755	CIPRES	28	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
756	CIPRES	28	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
757	CIPRES	16	8	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
758	CIPRES	18	9	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
759	CIPRES	37	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
760	CIPRES	24	8	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL	Conservar

44



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
761	CIPRES	23	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitanica</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
762	CIPRES	28	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitanica</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
763	CIPRES	20	6	4	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitanica</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
764	CIPRES	49	11	8	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitanica</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
765	CIPRES	13	7	5	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitanica</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

766	CIPRES	20	9	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
767	CIPRES	50	9	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
768	CIPRES	15	5	3	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
769	CHILCO	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis latifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
773	ACACIA BRACA	21	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA BRACATINGA (Acacia Lophanta), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
774	CHILCO	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis latifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
775	ACACIA BRACA	5	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA BRACATINGA (Acacia Lophanta), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
776	RETAMO LISO	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE RETAMO LISO (Cylissus monspessulanus), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
780	ACACIA BRACA	14	6	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA BRACATINGA (Acacia Lophanta), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
781	ACACIA BRACA	12	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA BRACATINGA (Acacia Lophanta), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
782	CIPRES	43	9	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	Tala

de



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N.º 2068

									DEL CONCEPTO TECNICO.	
783	CIPRES	28	9	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
784	CIPRES	13	8	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
785	CIPRES	25	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
786	CIPRES	21	13	10	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
787	CIPRES	21	13	10	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala

49



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

L. 2068

788-A	CIPRES	11	11	8	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
788	CIPRES	17	9	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
789	CIPRES	20	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
790	CIPRES	21	12	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
791	CIPRES	63	12	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
792	CIPRES	24	12	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL	Tala

del



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

U.S 2068

									SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
793	CIPRES	35	12	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
794	CIPRES	45	12	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
795	CIPRES	49	12	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
796	CIPRES	23	12	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
797	CIPRES	27	13	10	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala

4



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

798	CIPRES	39	12	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
799	CIPRES	23	12	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
800	CIPRES	38	12	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
801	CIPRES	26	12	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
802	CIPRES	22	12	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
803	CIPRES	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL	Tala

40



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

11 S 2068

									SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	
804	CIPRES	33	12	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	Conservar
805	CIPRES	27	12	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	Tala
806	CIPRES	44	10	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	Tala
807	CIPRES	22	10	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	Tala
808	CIPRES	31	10	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	Tala
809	CIPRES	6	5	3	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA	Tala

40



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
810	CIPRES	20	10	8	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
811	CIPRES	54	10	8	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
812	CIPRES	12	9	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
813	CIPRES	28	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
814	CIPRES	37	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
815	CIPRES	21	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1)	Tala

49



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

								HASTA LA AV BOYACA	INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
816	CIPRES	7	8	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
817	CIPRES	24	10	8	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
818	CIPRES	6	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
819	CIPRES	24	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
820	CIPRES	30	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala

49



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

PI - 2068

821	CIPRES	28	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	DEL CONCEPTO TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
822	CIPRES	30	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
823	CIPRES	13	9	4	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
824	CIPRES	23	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
825	CIPRES	16	9	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
826	CIPRES	19	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA	Tala

48



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
827	CIPRES	18	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
828	CIPRES	36	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
829	CIPRES	19	9	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
830	CIPRES	34	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
831	CIPRES	39	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala

4



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N. 2068

832	CIPRES	41	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
833	CIPRES	16	9	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
834	CIPRES	27	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
835	CIPRES	14	8	5	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
836	CIPRES	29	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
837	CIPRES	24	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL	Tala

49



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N.º 2068

									SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
838	CIPRES	26	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
839	CIPRES	39	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
840	CIPRES	8	7	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
841	CIPRES	20	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
842	CIPRES	23	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
843	CIPRES	43	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA	Tala

4



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1. 2068

									INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
844	CIPRES	21	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
845	CIPRES	22	9	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
846	CIPRES	21	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
846-A	CIPRES	5	6	4	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
847	CIPRES	28	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
848	CIPRES	26	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1)	Tala

40



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N.º 2068

								HASTA LA AV BOYACA	INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
849	CIPRES	27	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
850	CIPRES	50	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
851	CIPRES	33	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
852	CIPRES	24	9	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
853	CIPRES	49	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala

del



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

854	CIPRES	22	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	DEL CONCEPTO TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
855	CIPRES	84	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
856	CIPRES	17	9	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
857	CIPRES	4	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
858	CIPRES	19	9	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
859	CIPRES	29	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA	

4



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.
860	CIPRES	80	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.
861	CIPRES	28	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.
862	CIPRES	21	9	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.
863	CIPRES	32	10	8	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.
864	CIPRES	23	10	8	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.
865	CIPRES	21	10	8	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES

of



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									(Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
866	CIPRES	14	9	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
867	CIPRES	23	9	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
868	CIPRES	41	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
869	CIPRES	15	9	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
870	CIPRES	39	9	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

871	CIPRES	30	9	6	X			CALLE 163 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
872	CIPRES	28	9	7	X			CALLE 163 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
873	CIPRES	27	10	7	X			CALLE 163 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
874	CIPRES	12	8	0	X			CALLE 163 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
875	CIPRES	38	10	7	X			CALLE 163 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
876	CIPRES	6	5	0	X			CALLE 163 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL	Tala

49



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
877	CIPRES	36	9	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
878	CIPRES	124	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
879	CIPRES	27	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
880	CIPRES	66	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
881	CIPRES	16	9	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
882	CIPRES	24	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
883	CIPRES	54	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
884	CIPRES	12	9	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
885	CIPRES	16	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
886	CIPRES	15	9	4	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
887	CIPRES	59	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
888	CIPRES	9	8	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1)	Tala

29



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

								HASTA LA AV BOYACA	INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitánica</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
889	CIPRES	26	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitánica</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
890	CIPRES	14	9	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitánica</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
891	CIPRES	18	9	5	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitánica</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
892	CIPRES	15	10	5	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitánica</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
893	CIPRES	42	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (<i>Cupressus lusitánica</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	Tala

HP



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

894	CIPRES	24	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	DEL CONCEPTO TECNICO. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
895	CIPRES	22	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
896	CIPRES	31	9	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
897	CIPRES	21	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
898	CIPRES	27	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
899	CIPRES	18	9	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA	Tala

49



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	
900	CIPRES	31	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	Tala
901	CIPRES	20	6	4	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	Tala
902	CIPRES	29	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	Tala
903-A	CIPRES	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	Tala
903	CIPRES	24	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TÉCNICO.	Tala
904	CIPRES	18	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES	Tala

JP



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									(Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
905	CIPRES	41	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
906	CIPRES	25	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
907	CIPRES	23	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
908	CIPRES	19	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
909	CIPRES	38	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala

49



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

910	CIPRES	25	10	7	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
910-A	CIPRES	5	4	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
911	CIPRES	34	10	7	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
912	CIPRES	27	10	7	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
913	CIPRES	11	6	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
914	CIPRES	4	2	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N.º 2068

									SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
915	CIPRES	27	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
916	CIPRES	21	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
916-A	CIPRES	4	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
917	CIPRES	15	8	5	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
918	CIPRES	23	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
919	CIPRES	15	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N.º 2068

									INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
920	CIPRES	22	9	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
921	CIPRES	3	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
922	CIPRES	18	9	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
923	CIPRES	7	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
924	CIPRES	6	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
925	CIPRES	22	9	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1)	Tala

JP



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

F. 2068

								HASTA LA AV BOYACA	INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
926	CIPRES	19	9	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
927	CIPRES	13	5	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
928	CIPRES	7	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
929	CIPRES	8	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
930	CIPRES	6	7	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala

49



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									DEL CONCEPTO TECNICO.	
931	CIPRES	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
932	CIPRES	12	9	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
933	CIPRES	21	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
934	CIPRES	16	9	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
935	CIPRES	16	9	6	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
936	CIPRES	34	9	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

11 2068

									CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
937	CIPRES	22	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
938	CIPRES	12	9	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
939	CIPRES	11	9	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
940	CIPRES	22	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
941	CIPRES	20	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
942	CIPRES	11	9	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

								BOYACA	ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
943	CIPRES	28	10	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
944	CIPRES	10	7	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
945	CIPRES	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
947	CIPRES	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
948	CIPRES	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									TECNICO.	
949	CIPRES	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
950	GUAYACA N DE	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafœnsta acuminata). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
951	EUGENIA	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
952	GUAYACA N DE	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafœnsta acuminata). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
953	EUGENIA	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
954	EUGENIA	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola). DE	Conservar

49



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

17 2068

									ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
955	EUGENIA	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
956	EUGENIA	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
957	GUAYACA N DE	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafourea acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
958	EUGENIA	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
959	EUGENIA	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar

sp



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

960	EUGENIA	3	2	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
961	EUGENIA	3	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
962	GUAYACA N DE	3	2	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafœnia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
963	EUGENIA	3	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
964	ACACIA	3	3	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA (Acacia measmii), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
965	JAZMIN DEL CA	3	2	0	X		CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (pittosporum undulatum), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
966	JAZMIN DEL CA	4	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (pittosporum undulatum), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
967	CAJETO	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAJETO (Cytharexillum subflavescens), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
968	GUAYACA N DE	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
969	GUAYACA N DE	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
970	GUAYACA N DE	6	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									DEL CONCEPTO TECNICO	
971	GUAYACANDE	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
972	EUGENIA	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
973	GUAYACANDE	4	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
974	GUAYACANDE	9	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
975	GUAYACANDE	10	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

974	GUAYACAN DE	4	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	DEL CONCEPTO TECNICO SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
977	GUAYACAN DE	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
978	GUAYACAN DE	7	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
979	GUAYACAN DE	4	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
980	GUAYACAN DE	4	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
981	GUAYACAN DE	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN (Latoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar

4



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

								BOYACA	ESPECIE GUAYACÁN (Lataensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
982	GUAYACA N DE	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lataensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
983	CHILCO	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis latifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
984	CHILCO	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis latifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
985	CHILCO	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis latifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
986	CHILCO	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis latifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
987	CHILCO	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis latifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
988	CHILCO	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis latifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
989	CHILCO	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis latifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
990	CHILCO	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis latifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
991	CHILCO	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis latifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

992	CHILCO	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis latifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
993	CHILCO	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis latifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
994	CHILCO	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis latifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
995	CHILCO	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis latifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
996	CHILCO	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis latifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
997	CHILCO	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (Bucharis latifolia), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL	Tala

49



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
998	CHILCO	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (<i>Bucharis latifolia</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
999	CHILCO	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (<i>Bucharis latifolia</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1000	CHILCO	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (<i>Bucharis latifolia</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1001	CHILCO	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHILCO (<i>Bucharis latifolia</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1752	MORTIÑO	31	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE MORTIÑO (<i>Hesperomeles heterophylla</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1830-A	EUCALIPTO CO	62	18	14	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (<i>Eucalyptus</i>)	Conservar



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									globulus), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
1840-A	EUCALIPTO CO	70	18	15	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1849	EUCALIPTO CO	18	8	5	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1854	EUCALIPTO CO	144	16	8	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1855	PINO AZUL	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO AZUL (psoralea pinnata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1855-A	PINO AZUL	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO AZUL (psoralea pinnata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

L 2068

									HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
1856	EUCALIPTO CO	34	13	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1857	EUCALIPTO CO	86	18	12	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1858	EUCALIPTO CO	33	13	10	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1867	EUCALIPTO CO	30	15	11	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1870	MORTIÑO	9	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE MORTIÑO (Hesperomeles heterophylla), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

1871	PINO AZUL	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO AZUL (<i>psoralea pinnata</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1881	ALISO	17	8	3	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (<i>alnus acuminata</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
1890	ALISO	87	9	3	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (<i>alnus acuminata</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1900	ALISO	33	9	3	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (<i>alnus acuminata</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1903	ARRAYAN	26	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARRAYAN (<i>Myrcianthes leucoxyla</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
1908	MORTIÑO	9	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE MORTIÑO (<i>Hesperomeles heterophylla</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION	Tala

49



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	
1922	CIPRES	12	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1923	CIPRES	12	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1924	CIPRES	6	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1925	CIPRES	8	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1926	CIPRES	20	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitánica), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1926-A	CIPRES	9	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA	Tala

af



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

								BOYACA	ESPECIE CIPRES (Cupressus lusitanica). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
1931	NARANJO	23	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE NARANJO (Citrus sinensis). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1932	EUCALIPTO CO	43	15	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1933	EUCALIPTO CO	33	13	8	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1934	EUCALIPTO CO	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1935	EUCALIPTO CO	83	17	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2	Conservar

40



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
1936	EUCALIPTO CO	43	17	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1937	EUCALIPTO CO	34	16	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1938	EUCALIPTO CO	32	15	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1939	EUCALIPTO CO	34	15	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1940	EUCALIPTO CO	80	18	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2	Conservar

af



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
1941	EUCALIPTO CO	47	16	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (<i>Eucalyptus globulus</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1942	EUCALIPTO CO	54	13	9	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (<i>Eucalyptus globulus</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1943	SAUCO	10	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1943-A	SAUCO	8	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1944	SAUCO	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente 2008

									TECNICO.	
1945	SAUCO	28	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1946	SAUCO	8	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1947	SAUCO	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1948	CHICALA	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (Tecomna stans), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1949	CHICALA	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (Tecomna stans), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	Tala

4



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									DEL CONCEPTO TECNICO.	
1950	SAUCO	8	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1951	SAUCE LLORO	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCE (Salix humboldtiana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1952	SAUCO	8	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1953	CHICALA	7	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (Tecoma stans), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
1955	SAUCO	5	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									DEL CONCEPTO TECNICO.	
1956	SAUCO	7	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1957	SAUCE LLORO	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCE (<i>Salix humboldtiana</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1958	SAUCO	28	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1959	SAUCE LLORO	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCE (<i>Salix humboldtiana</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1960	SAUCO	30	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (<i>Sambucus peruviana</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala

40



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N.º 2068

1961	SAUCO	30	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1962	CHICALA	8	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (Tecoma stans), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1962-B	CHICALA	14	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (Tecoma stans), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1962-A	CHICALA	14	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (Tecoma stans), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1963-A	SAUCE LLORO	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCE (Salix humboldtiana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1963	SAUCO	24	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (Sambucus peruviana), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA	Tala



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
1964	EUCALIPTO CO	48	18	14	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1965	EUCALIPTO CO	26	16	12	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1966	EUCALIPTO CO	62	18	14	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1967	EUCALIPTO CO	34	13	7	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (Eucalyptus globulus). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1968	CORONO	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CORONO (Xylosma spiculifera). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL	Traslado

40



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
1969	CORONO	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CORONO (<i>Xylosma spiculifera</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
1970	ALISO	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (<i>alnus acuminata</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1971	ALISO	4	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (<i>alnus acuminata</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1972	ALISO	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (<i>alnus acuminata</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1973	ALISO	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (<i>alnus acuminata</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala

44



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

1974	ALISO	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (alnus acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1975	ALISO	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (alnus acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
1977	ACACIA NEGRA	9	6	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurens), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1978	ACACIA NEGRA	6	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurens), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1979	ALISO	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (alnus acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1980	ALISO	3	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (alnus acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA	Conservar

4



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

									FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE. LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	
1983	ROBLE	8	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE (<i>quercus humboldtii</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
1984	ROBLE	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE (<i>quercus humboldtii</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
1985	ROBLE	5	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE (<i>quercus humboldtii</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
1986	ROBLE	6	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE (<i>quercus humboldtii</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
1987	ROBLE	4	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE (<i>quercus humboldtii</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado

20



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

1987-A	ROBLE	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (?) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE (quercus humboldtii). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
1995	EUGENIA	7	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
2001	EUGENIA	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
2008	EUGENIA	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
2018	EUGENIA	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

2024	EUGENIA	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Traslado
2027	EUGENIA	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Traslado
2034	EUGENIA	8	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Traslado
2038	EUGENIA	11	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Traslado
2041	EUGENIA	3	2	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Traslado



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

2042	PINO AZUL	5	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO AZUL (<i>psoralea pinnata</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
2043	EUGENIA	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (<i>Eugenia andicola</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
2044	PINO AZUL	4	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO AZUL (<i>psoralea pinnata</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala
2045	EUGENIA	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (<i>Eugenia andicola</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
2046	PINO AZUL	4	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO AZUL (<i>psoralea pinnata</i>), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Tala

HP



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2008

2047	EUGENIA	3	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (Eugenia andicola), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Traslado
2051	ARAUCARIA RE	13	7	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE LA CONSERVACION DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA (Araucaria heterophylla), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
2052	CEREZO	18	7	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (Prunus serotina), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
2053	GUAYACAN DE	12	7	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN (Lalaensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar
2054	GUAYACAN DE	14	7	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN (Lalaensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO.	Conservar

49



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

N^o 2068

2055	GUAYACAN DE	30	7	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lataeusia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2056	GUAYACAN DE	6	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lataeusia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2057	GUAYACAN DE	12	7	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lataeusia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2058	GUAYACAN DE	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lataeusia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2059	GUAYACAN DE	15	7	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lataeusia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar

40



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

2060	GUAYACA N DE	37	7	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lataensia acuminata). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE , LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2061	GUAYACA N DE	13	7	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lataensia acuminata). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE , LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2062	GUAYACA N DE	5	4	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lataensia acuminata). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE , LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2063	GUAYACA N DE	11	5	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lataensia acuminata). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE , LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2064	GUAYACA N DE	8	3	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lataensia acuminata). DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE , LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar

94



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

2068

2065	GUAYACA N DE	14	7	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lataenia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2066	GUAYACA N DE	7	6	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lataenia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2067	GUAYACA N DE	33	7	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lataenia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2068	GUAYACA N DE	3	1	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lataenia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2069	GUAYACA N DE	14	7	0	X			CALLE 153 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lataenia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar

49



2070	GUAYACA N DE	11	3	0	X		CALLE 163 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACÁN (Lafoensia acuminata), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2071	CEREZO	46	8	0	X		CALLE 163 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (Prunus serotina), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2072	Palma yuca	14	5	0	X		CALLE 163 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (yucca elephantipes), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar
2073	ACACIA BRACA	33	6	0	X		CALLE 163 DESDE AUTONORTE HASTA LA AV BOYACA	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA BRACATINGA (Acacla lophanta), DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA FICHA No. 2 PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONCEPTO TECNICO	Conservar

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acto administrativo tiene una vigencia de un (1) año, contados a partir de su ejecutoria.

ARTICULO TERCERO: El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá realizar y programar el anterior tratamiento de manera que se minimicen los riesgos de las persona, los bienes públicos o privados, así como para la circulación, vehicular o peatonal. Igualmente deberán tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido durante un (1) año siguiente a la realización del tratamiento.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

R.S 2068

ARTICULO CUARTO: El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., garantizará la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, a través de sus programas de arborización, por lo cual el titular deberá **PAGAR** en un equivalente a 220.8 Ivps, correspondientes a la suma de veintiocho millones treinta mil quinientos ochenta y siete pesos moneda legal (\$28.030.587.00) que deberá ser consignada en la cuenta de ahorros No. 001700063447 del BANCO DAVIVIENDA.

ARTÍCULO QUINTO: El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., deberá consignar dentro de la vigencia del presente acto, la suma de ochocientos noventa y cinco mil doscientos pesos moneda legal (**\$895.200.00**), por concepto de evaluación y seguimiento del tratamiento autorizado, en la Oficina de recaudos en el SUPERCADE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, de acuerdo con los **Nos. 6102 y 7523** generado por el SIA, con destino al expediente DM 03-2008-1070.

ARTÍCULO SEXTO: La Secretaría Distrital de Ambiente, supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquiera infracción a la presente resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 85 de la ley 99 de 1993, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, en la calle 22 No. 6-27 de Bogotá, y al Jardín Botánico de Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO: Enviar copia de la presente Resolución a la Oficina de Flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental y a la Oficina Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de esta Secretaría para lo de su competencia.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

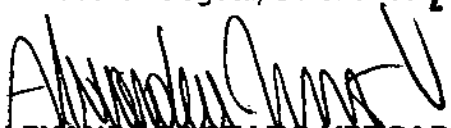
2008

ARTÍCULO NOVENO: Publicar la presente providencia en el boletín ambiental de la entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Bosa para que se surta el mismo trámite. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DECIMO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante el Despacho de la Secretaría, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 23 JUL 2008


ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora Legal Ambiental

PROYECTÓ: Luis Fernando Paba Mejía
REVISÓ: Diego Díaz
EXPEDIENTE No. DM-03-2008-1070
CONCEPTOS TÉCNICOS Nos. 2008GTS1570 - 2008GTS665